

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 31 de Mayo de 1989

Núm. 124

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO; PAGOS FRACCIONADOS IRPF

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores, por importe de 20.000 pesetas.

Nombre	Domicilio	Periodo
Agueria Fernández, Aladino	Torre Llambrión, 15.—Valdemora	2.º trim. 1987
Alfageme Rojo, Juan Ramón	Juan Lorenzo Segura, 3, 5E.—León	4.º trim. 1987
Alonso Fernández, José	Cr. Sahagún-Arriendas, Km. 86.—Sahagún	2.º trim. 1987
Barata Barata, Jesús	Collado Cerredo, 12.—León	1.º sem. 1988
Belinchón Sánchez, M. Esther	Lucas de Tuy, 15.—León	2.º trim. 1988
Canal García, Enrique	Cr. General, 130.—Valverde de la Virgen	1.º sem. 1988
Casares González, José Luis	Campanillas, 19.—León	2.º trim. 1988
Cubría Fernández, Francisco	José María Fernández, 39.—León	3.º trim. 1987
Díaz Alonso, José Luis	Arco, 63.—Sahagún	3.º trim. 1987
Estan Cabezudo, M. Carmen	General Sanjurjo, 3.—León	2.º trim. 1987
Fernández Díez, M. de los Angeles	Santa Ana, 11, 1.—León	1.º sem. 1988
Fernández García, Domingo	Fray Bernardino Sahagún, 15, 1 F.—León	2.º trim. 1987
Fernández Gutiérrez, Argentina	José Antonio, 5, 3C.—León	2.º trim. 1988
Fernández Santos, Ernesto	Cantareros, 26.—León	4.º trim. 1987
Guardia Ascanio, Juan	José Antonio, 29, 2.—Sahagún	3.º trim. 1988
López González, M. Angeles	Av. Nocado, 13-B.—León	2.º trim. 1987
Lorenzana Ramos, Luis	Bilbao, 16-4.—León	2.º trim. 1987
Martínez Poveda, M. Carmen	La Vecilla, 6-B.—León	2.º trim. 1987
Puente Sastre, Jacinto	Urbanización Valjunco.—Valencia de Don Juan	2.º trim. 1987
Puente Sastre, Jacinto	Idem	3.º trim. 1987

Nombre	Domicilio	Periodo
Riego Gordón, Mario	Av. José Antonio, 18.—León	4.º trim. 1987
Salgado Aguado, Gabino	Sahagún, 12.—León	2.º trim. 1987
Tejerina García, José María	Daoíz y Velar, 18-1 DC	4.º trim. 1988
Valladares Río, Juan José	Guillermo Doncel, 6.—León	4.º trim. 1987
Villanueva Pérez, Angel	B.º Armunia, Av. Antibióticos, 8.—León	2.º trim. 1987
Yende Castro, Francisco Estanislao	Juan Ferreras, 6.—León	2.º trim. 1987

**ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO;
RETENCIONES IRPF**

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores, por importe de 20.000 pesetas.

Nombre	Domicilio	Periodo
Belinchón Sánchez, M. Esther	Lucas de Tuy, 15.—León	2.º trim. 1988
Coordinadora Intersindical Remolachera	Sanjurjo, 5, 1.—León	2.º trim. 1988
Fernández Díez, Juan	Virgen Blanca, 54.—León	2.º trim. 1988
Guzmán el Bueno, S A L	Ps. Condesa Sagasta, 2.—León	1.º trim. 1988
Laboratorios Scleysa, S. A.	Av. República Argentina, 31.—León	1.º trim. 1988
Proyectos Técnicos Ingeniería, S. L.	Juan Malinas, 1, 1-I.—León	1.º trim. 1988
Santos Enriquez, Ramón Luis	Ramón y Cajal, 44.—La Robla	2.º trim. 1988
Tapidem, S. L.	Av. Dieciocho de Julio, 2.—León	2.º trim. 1987

**ASUNTO: INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO;
RETENCIONES IRPF**

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados a continuación.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Alvarez Fuente, Florencio	Rep. Argentina, 19.—León	2.º trim. 1987	7.356
Badis, S. L.	Arquitecto Torbado, 6.—León	1.º trim. 1988	2.763
Cereales Leoneses, S. A.	Moisés León, bloque 23, 3.—León	1.º trim. 1988	3.776
Excavaciones Serrano, S. L.	Rep. Argentina, 34, 8B.—León	2.º trim. 1987	335.711
Grupo Servicios Seguridad, S. A.	Trobaio Cno.—Pablo Díez, 119	2.º trim. 1987	438.849
Gutiérrez Geijo, Enrique Javier	Arias Montano, 37-A.—León	2.º trim. 1987	29.994
Reprix, S. L.	Alfonso V, 2.—León	4.º trim. 1986	111.275

**ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO,
PAGOS FRACCIONADOS IRPF**

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados a continuación.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Alvarez Hidalgo, José	LG. Villavañe.—Valdevimbre	1.º sem. 1988	5.000
García Fernández, Laureano	LG. Viñayo.—Carrocera	2.º sem. 1988	2.000
Lobete Herrezuelo, Luis Fernando	César Fernández, 7, 1D.—Cistierna	4.º trim. 1988	2.000
Pérez Vázquez, M. Camino	Virgen Camino.—Pablo Díez, 9, 3, 1	3.º trim. 1988	2.000
Santos Cossío, Mateo	Av. Padre Isla, 1.—León	3.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	2.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	1.º trim. 1988	5.000

**ASUNTO: INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO;
PAGOS FRACCIONADOS IRPF**

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y

79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados a continuación.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Bulnes González, Gonzalo Armin	Fernando III Santo, 5.—León	2.º trim. 1987	13.208
Carbajo Pozo, Felicísimo	Virgen Velilla, 40, 3A.—León	4.º trim. 1987	10.726
Fernández González, Luciano	Virgen del Camino.—C/ Boñar, 6	2.º trim. 1987	4.500
Fernández Rodríguez, Concepción	Cr. Asturias, Km. 111, 4D.—León	3.º trim. 1987	2.500
García Alvarez, Luis	Marqués Sta. María Villar, 8, 1 Iz.—León	1.º sem. 1988	16.341
García Corral, María Luisa	Arcipreste Hita, 10.—León.	3.º trim. 1987	5.000
Huerta Suárez, José	Rguez Valle, 5.—León	2.º trim. 1988	48.010
Ibáñez Francisco, César	Virgen Camino.—C/ Virgen, 4.—Valverde	1.º sem. 1988	11.514
Prieto Díez, María Angeles	Av. S. Andrés, 23, 1, 4 Iz.—León	4.º trim. 1987	3.677
Prieto Martínez, Jesús	Pablo Díez, 4 B.—León	4.º trim. 1987	5.243

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, IVA

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados a continuación.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Flórez Fernández, Eliseo	Torres Omaña, 1.—León	2.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	3.º trim. 1988	5.000
Fuertes Roldán, Benito	LG Matallana de Valmadrigal	3.º trim. 1988	2.000
García Fernández, Laureano	LG Viñayo.—Carrocera	4.º trim. 1988	2.000
Gómez Cerecedo, Josefa	Av. San Mamés, 93.—León	4.º trim. 1986	15.000
Inmaculada Comunidad de Bienes	Pz. Calvo Sotelo.—León	1.º trim. 1988	5.000
León Internacional, S. L.	Virgen Blanca, 16.—León	4.º trim. 1988	2.000
Lobete Herrezuelo, Luis Fernando	César Fernández, 7 1D.—Cistierna	4.º trim. 1988	2.000
Pérez Martínez, M. Rosa	Veintiséis de Mayo, 4 1.—León	3.º trim. 1988	5.000
Potro Soto, Elena	Av. Rep. Argentina, 11 1.—León	3.º trim. 1988	5.000
Riego Gordón, Mario	Av. José Antonio, 18.—León	1.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	2.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	1.º trim. 1988	5.000
Rodríguez Díez, Mario	B.º Armunia. C/ Garci, 10 3C.—León	4.º trim. 1988	2.000
Idem	Idem	2.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	1.º trim. 1988	5.000
Rodríguez González, César Miguel	C/ Ferial.—Riaño	2.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	1.º trim. 1988	5.000
Sánchez Fernández, Emilio	Padre Risco, 27 1D.—León	4.º trim. 1988	2.000
Supermercado Sol, C. B.	LG Robles de la Valcueva.—Matallana	2.º trim. 1988	5.000
Idem	Idem	4.º trim. 1988	2.000

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION ANUAL FUERA DE PLAZO, IRPF

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores, por importe de 5.000 pesetas.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
García Alvarez, Miguel Angel	San Juan de Dios, 1.—León	1987	5.000

ASUNTO: INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO, IVA

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados a continuación.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Alcorta Cambas, Felisa	San Vicente Mártir, 5.—León	1.º trim. 1988	4.320
Almirante Armendáriz, Lucas	Padre Escalona, 2.—León	3.º trim. 1988	16.441
Alonso Seijas, Manuel	Escudero, 18.—Valdesamario	3.º trim. 1987	25.111

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Alvarez García, Pedro	La Luz, 4 1.—León	3.º trim. 1987	87.537
Idem	Idem	2.º trim. 1988	43.653
Aller Martín, Rosalía	Iglesia, 32-2.—San Andrés Rabanedo	3.º trim. 1987	2.700
Cabello Torre, Pedro	Fuero, 2.—León	3.º trim. 1987	5.261
Calvo Vigo, Alejandro	Rep. Argentina, 32.—León	2.º trim. 1987	102.828
Climatización Sancamiento, S. L.	Ordoño II, 8.—León	3.º trim. 1987	223.299
Comunidad Vecinos	Fdez. Cadórniga, 42.—León	1.º trim. 1988	9.239
Esteban García, Florencio	B.º Armunia.—C/ Industria, 12 2.—León	3.º trim. 1987	65.574
Fernández Ares, Angel	Trobaño del Camino.—C/ Mercurio, 9	3.º trim. 1988	12.560
Fernández García, Baudilio	S. Juan Sahagún, 12 4 Iz.—León	1.º trim. 1988	3.671
Fernández Lorenzana, Amador	LG Vilecha. C/ Del R.—Onzonilla	4.º trim. 1987	47.243
Ferrero González, Mercedes	C/ Eladio, 13-2C.—León	2.º trim. 1987	6.993
García Corral, María Luisa	Arcipreste de Hita, 10.—León	3.º trim. 1987	14.400
González Pozo, Orfilia	División Azul, 115-B.—León	1.º trim. 1988	5.274
Hidalgo Feo, María Dolores	Sto. Toribio Mogrovejo, 39-3 Iz.—León	1.º trim. 1988	2.100
Ibáñez Francisco, César	Virgen Camino. C/ Virgen, 4.—Valverde	2.º trim. 1988	43.929
Idem	Idem	1.º trim. 1988	6.721
INT	Fray Luis de León, 6.—León	2.º trim. 1987	731.487
Lezamiz Palacín, Laureano	Pz. Sto. Domingo, 3.—León	1.º trim. 1988	2.500
Martínez Rodríguez, Margarita Cayetana	Varillas, 8.—León	1.º trim. 1988	2.537
Omar Yebra, Teresa	Arquitecto Torbado, 6 B.—León	3.º trim. 1987	5.940
Puente Sastre, Jacinto	Urbanización Valjunco.—Valencia D. Juan	2.º trim. 1987	103.517
Reguero López, Octavio	Obispo Almarcha, 25.—León	2.º trim. 1988	7.873
Riego Gordón, Antonio Carlos	José Antonio, 18-3 Iz.—León	3.º trim. 1988	8.202
Robla Alvarez, José Antonio	Sto. Tirso, 4-3 Iz.—León	1.º trim. 1988	4.740
Rodríguez Santos, María Esther	C/ Valencia Don Juan, 11-8 D.—León	3.º trim. 1987	21.429
Rodríguez Verduras, M. Carmen	José Antonio. 16-2 A.—León	3.º trim. 1988	27.384
Tagarro Martínez, Elías	Daoiz y Velarde.—León	2.º trim. 1987	16.200

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO; IVA

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto antes indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores, por importe de 20.000 pesetas.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Agencia Matrimonial El Alba, S. A.	Ordoño II, 11.—León	3.º trim. 1988	-
AGTE, S. L.	José Antonio, 6.—León	3.º trim. 1987	-
Alonso Alvarez, Romualdo	Antibióticos, 16 3D.—León	2.º trim. 1988	-
Alvarez Pellitero, Celerino	LG Pobladura de Fontecha.—Valdevimbre	2.º trim. 1988	-
Alvarez Prida Carrillo, Emilio	Lope de Vega, 12 1E.—León	2.º trim. 1987	-
Amez Borrego, José Miguel	Obispo Almarcha, 34 1 Iz.—León	2.º trim. 1988	-
Antón Guerrero, Juan	Federico Echevarría, 13.—León	1.º trim. 1988	-
Arribas Julián, Rosa María	Burgo Nuevo, 60.—León	3.º trim. 1987	-
Badis, S. L.	Arquitecto Torbado, 6.—León	3.º trim. 1988	-
Idem	Idem	1.º trim. 1988	-
Bardón Quiñones, M. Jesús	Gómez Salazar, 28.—León	3.º trim. 1988	-
Blanco Farto, José Antonio	Pz. San Francisco, 1 1.—León	3.º trim. 1987	-
C P Bordadores Baeza	Pendón de Baeza, 19-21.—León	1.º trim. 1988	-
Campomar, C. B.	Lope de Vega, 9 4D.—León	3.º trim. 1987	-
Cañón García, Horacio	Laureano Díez C., 8-2 D.—León	1.º trim. 1988	-
Carpache Cobos, Manuel	San Claudio, 16 BJD.—León	3.º trim. 1988	-
Idem	Villaquilambre	1.º trim. 1988	-
Idem	Idem	3.º trim. 1987	-
Carrillo Romón, Alberto	C/ Colegio Nac. Pal.—León	1.º trim. 1988	-
Caso Fernández, Manuela	Nazareth, 118.—León	1.º trim. 1988	-
Cavile, S. A.	Trobaño Cdo.—Av. General, 37.—León	1.º trim. 1988	-
Celadilla Juan, Hortensia	Av. General Sanjurjo, 12 1 4A.—León	2.º trim. 1987	-
Compañía de Explotaciones y Minas, S. A.	Concordia, 4.—Boñar	3.º trim. 1987	-
Costela Alvarez, M. Rosario	Av. Fernández Ladreda, 44 En.—León	3.º trim. 1988	-
Díez González, Manuela	Ordoño II, 41.—León	3.º trim. 1987	-
Díez Rey, Gregorio Román	Villaobispo. C/ Pinar, 6.—Villaquilambre	3.º trim. 1987	-
Escudero Tomé, Miguel Angel	Batalla Clavijo, 39 5.—León	2.º trim. 1987	-
Fernández Fernández, José Luis	Av. Constitución, 69.—Boñar	2.º trim. 1987	-
Fernández Ordóñez, Amabilio	Pablo Díez, 1 1 3D.—León	3.º trim. 1987	-
Fernández Santos, Ernesto	Cantareros, 26.—León	4.º trim. 1987	-
Fernández Torres, María Dolores	Batalla Clavijo, 55.—León	2.º trim. 1988	-
Ferreras Pacho, Manuel	B.º Armunia. C/ Garci.—León	1.º trim. 1988	-
Flórez Bahillo, José Luis	Glorieta Pinilla, 3 5I.—León	1.º trim. 1987	-

Nombre	Domicilio	Periodo
Fuertes Roldán, Benito	LG Matallana Valmadrigal	1.º trim. 1988
Idem	Idem	2.º trim. 1988
García Baro, Consolación Oliva	Av. Generalísimo.—Boñar	2.º trim. 1987
García Fernández, Francisco Javier	Ildefonso Fierro, 6.—León	1.º trim. 1988
Idem	Idem	3.º trim. 1988
García Fernández, Laureano	LG Viñayo.—Carrocera	3.º trim. 1988
García Fernández, Guillermina	C/ Renueva.—Villamañán	2.º trim. 1988
González Celis, Manuel	Pte. Villarente-Cr. Boñar.—Villaturiel	3.º trim. 1987
González Fernández, Guillermo	San Juan, 3.—Vegacervera	4.º trim. 1987
González Fernández, Joaquín	LG. Ferral del Bernesga, 10.—S. Andrés Rdo.	2.º trim. 1987
González González, Francisco	C/ Independencia, 5.—León	2.º trim. 1987
González Ledo, Jesús	Hospital, 14.—León	2.º trim. 1987
González Pariente, Asunción	Corpus Christi, 33 B.—San Andrés Rdo.	2.º trim. 1987
González Río, Víctor Manuel	Suero de Quiñones, 23 1.—León	1.º trim. 1988
Guice, S. A.	Alcalde Miguel Castaño, 11.—León	2.º trim. 1987
Guzmán el Bueno, S A L	Ps. Condesa Sagasta, 2.—León	1.º trim. 1988
Imagen España, S. A.	Burgo Nuevo, 8 1 2.—León	3.º trim. 1988
Juana Suárez García y otros, CB	Santa Clara, 5.—León	3.º trim. 1987
Juárez Ruiz, M. Raquel	Av. José Antonio, 27 1.—León	3.º trim. 1988
Limpiezas León, S. L.	Roa de la Vega, 23 1.—León	2.º trim. 1987
Lince Seguridad, S. A.	26 de Mayo, 6.—León	3.º trim. 1988
Idem	Idem	1.º trim. 1988
Lisandro Rodríguez, S. A.	C/ Pozo, 7.—León	2.º trim. 1988
Lobegar, S. A.	Ramón y Cajal, 15 1 1.—León	3.º trim. 1988
Lorenzana Ramos, Luis	Bilbao, 16 4.—León	2.º trim. 1987
Lozano Serrano, José Luis	San Martín, 34.—Valencia Don Juan	2.º trim. 1987
M. Valencia Alonso J. L. Ordóñez Mnez.	Pz. San Francisco, 13.—León	3.º trim. 1987
Martínez Jimeno, Alfredo	Burgo Nuevo, 14.—León	3.º trim. 1987
Mateos Alfayate, Lorenzo	San Juan Sahagún, 15.—León	3.º trim. 1987
Idem	Idem.	2.º trim. 1987
Medina García, Mercedes	C/ Real.—Almanza	1.º trim. 1988
Melón Díez, Graciano	Fray Luis de León, 11 3.—León	3.º trim. 1987
Navarro Gómez, María	Juan Ferreras, 6 3 F.—Cistierna	1.º trim. 1988
Pérez Martínez, M. Rosa	Veintiséis de Mayo, 4 1.—León	2.º trim. 1988
Pescados Fueyo, S. A.	Pz. Colón, 50.—León	2.º trim. 1988
Presa Fernández, S. A.	Manuel Echevarría, 1.—Cistierna	2.º trim. 1987
Promociones Pandorato, S. L.	Candamia.—León	1.º trim. 1988
Idem	Idem	3.º trim. 1987
Promotora Viviendas, S. Juan, S. L.	Alfonso V, 2 3.—León	3.º trim. 1987
Proyectos Técnicos Ingeniería, S. L.	Juan Malinas, 1 1 I.—León	1.º trim. 1988
Recreativos Mara, S. A.	LG Mata de la Riva.—Boñar	3.º trim. 1988
Red Valley, S. A.	Av. Roma, 2.—León	3.º trim. 1988
Reprix, S. L.	Alfonso V, 2.—León	2.º trim. 1987
Riego Gordón, Mario	Av. José Antonio, 18.—León	3.º trim. 1988
Rodríguez Díez, Mario	B.º Armunia. C/ Garci, 10-3-C.—León	3.º trim. 1988
Rodríguez González, César Miguel	Ferial.—Riaño	3.º trim. 1988
Rodríguez Recio, Máximo Pablo	Av. José Antonio, 17 INEN Iz.—León	2.º trim. 1988
Idem	Idem	2.º trim. 1988
S. Coop. L. Expo. Video	C/ José M. Goy, 7.—León	3.º trim. 1987
Sandoval Fernández, José Antonio	Doctor Fleming, 10.—Valencia Don Juan	1.º trim. 1988
Idem	Idem	2.º trim. 1988
Serpha Industrial, S. L.	Av. Rguez. Pandiella, 40.—San Andrés	3.º trim. 1987
Serrano Saba, Carmen Marina	LG Palanquinos.—Villanueva Manzanas	3.º trim. 1987
Soanlu, S. L.	Maestros cantores, 2 B.—León	3.º trim. 1988
Supermercado Sol, C. B.	LG Robles Valcueva.—Matallana	3.º trim. 1988
Idem	Idem	1.º trim. 1988
Tapidem, S. L.	Av. Dieciocho de Julio, 2.—León	2.º trim. 1987
Todo Color, S. L.	Araduey, 4.—León	3.º trim. 1988
Idem	Idem	1.º trim. 1988
Idem	Idem.	2.º trim. 1988
Tu Hogar, S. L.	Maestro Pastrana, 10.—León	1.º trim. 1988
Vélez Pozo, María Pilar	C/ Luz, 10.—León	1.º trim. 1988
Ventacar, S. A.	Fernández Ladreda, 8.—León	2.º trim. 1988
Vicente Bode Ana M. Magdalena	C/ Esla, 8.—León	1.º trim. 1988
Villanueva Pérez, Angel	B.º Armunia. Av. Antibióticos, 8.—León	2.º trim. 1987
Idem	Idem	3.º trim. 1987

Todos los contribuyentes anteriormente relacionados disponen de un plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito ante la oficina de Gestión Tributaria, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

León, 20 de abril de 1989.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 14.035 CL. R.I. 6.337).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de salidas subterráneas de M.T. denominadas RENFE, Bomberos, Plaza de Toros y Facultad y centro de transformación inferior de 630 KVA.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Delegación León—, la instalación de líneas subterráneas y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Las salidas que se proyectan se destinarán al transporte de energía eléctrica en corriente trifásica a 13,2/20 KV. y serán subterráneas en zanjas de un metro de profundidad aproximadamente e irán alojadas en tubos de PVC de 160 mm. de diámetro macizados con arena y a 20 cm. de la rasante irá una cinta señalizadora que indicará la existencia de una línea de alta tensión. Las instalaciones son las siguientes: línea denominada RENFE de 320 m. de longitud con cable P3 PFV de 3(1×240) mm² de sección de aluminio con aislamiento para 12/20 KV. que parte de la ETD y termina en el apoyo que sirve de cruce aéreo sobre el río Bernesga. Línea denominada Bomberos, de idénticas características y recorrido que la anterior. Línea denominada Plaza de Toros, de idénticas características que las anteriores y 602 m. de longitud, parte de la ETD y recorre el Paseo de Papalaguinda y Avda. de la Facultad terminando en el centro de transformación intemperie "IOVA". Línea denominada Facultad con una longitud total de

350 m., de los 180 entre los CCTT INP y Modesto Lafuente lleva cable de idénticas características y los 170 metros entre los CCTT Modesto Lafuente y Avda. de la Facultad, 23, llevará cable DHV de 1×240 mm² de sección de aluminio, partirá del CT denominado INP, discurriendo por la Avda. de la Facultad y calle Modesto Lafuente y termina en el centro de transformación (CT) denominado Avda. de la Facultad, 23. El centro de transformación denominado "IOVA" estará en un local con acceso directo por la calle Flórez de Lemos, el transformador será de 630 KVA de capacidad en baño de sílica y llevará además de un interruptor, fusibles de alto poder de ruptura.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 12 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4580 Núm. 2905—7.208 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 14.144 CL. R.I. 6.337).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de 235 metros de longitud a 13,2/20 KV. y centro de transformación de 100 KVA de capacidad en Nuevo Burón.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Delegación León—, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 235 m. de longitud a 13,2/20 KV con conductor al-ac tipo LA-56, con 54,5 mm² de sección y aisladores tipo E/70 en cadenas de dos elementos con tres apoyos, una torre metálica tipo Acacia y 2 apoyos de hormigón y cruza la carretera C-635 del Puente de Torres al Puerto de Tarna en el paraje denominado La Pandiella sobre el punto kilométrico 3 y centro de transformación intemperie de 100 KVA. de capacidad sobre dos postes de hormigón junto con sus protecciones reglamentarias. La línea tendrá su origen en la denominada enlace Burón-Vegacerneja.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 15 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4625 Núm. 2906—5.236 ptas.

CORRECCION de erratas relativa a la publicación de la caducidad de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos en la provincia de León.

Padecido error en la inserción de la citada publicación, aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 66, de fecha 20 de marzo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 5, primer párrafo, 4.ª línea, referente a la CE "Covadonga", donde dice "9.238", debe decir: "9.283".

León, 15 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4784 Núm. 2907—1.428 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería
de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 20 de abril de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-5736-H.

Número del D.N.I. o de empresa:
9665457.

Titular del vehículo: Manuel Ferreira González.

Domicilio: El Cid, 16-1 Dcha.

Población y provincia: 24003 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-16607-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 21, mes 3, año 1989, hora 16,35, carretera N-630, n.º p. kilométrico 110,00.

Hecho denunciado: Circular un vehículo dedicado al transporte privado de mercancías, transportando frutos secos desde Matallana a León, careciendo de la última tarjeta de transporte del año 1987, presenta la del año 1986 a nombre del titular del vehículo y número de tarjeta 3212528, serie MC.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.— Posible sanción: 41.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 4394

Fecha: 4 de mayo de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-1789-N.

Número del D.N.I. o de empresa:
A-2402315.

Titular del vehículo: Comercial de Áridos y Hormigones, S. A.

Domicilio: Avda. de Portugal, 146.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Agente de la Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-16662-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes 4, año 1989, hora 11,30, carretera planta cantera CATISA en Carucedo.

Hecho denunciado: Transportar un exceso de 2.400 Kgs. de áridos, 6,31 % sobre lo autorizado, desde la Planta de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. (CATISA) hasta destino, en un vehículo autorizado para un P.M.A. de 38.000 Kgs. dando un peso bruto en báscula de 40.400 Kgs. según albarán y tiquet correspondiente a la pesada mencionada del vehículo indicado.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/1983.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 18.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 4581

**

Fecha: 4 de mayo de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-023365.

Número del D.N.I. o de empresa:
09920719.

Titular del vehículo: Emilio Gómez Rodríguez.

Domicilio: Dos de Mayo, 39.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Agente de la Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-16673-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes 4, año 1989, hora 11,30, carretera planta cantera CATISA en Carucedo.

Hecho denunciado: Transportar un exceso de 2.800 Kgs. de áridos, 21,53 por ciento, desde la Planta de Canteras Industriales del Bierzo (CATISA) hasta destino, en un vehículo autorizado para un P.M.A. de 13.000 Kgs. y dando un peso bruto en báscula de 15.800 Kgs. según copia del albarán y tiquet correspondiente a la pesada mencionada del vehículo indicado.

Precepto infringido: Art. 141-i) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 70.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 4582

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

LEÓN

Por el presente se hace público que el cuadro de atribución de espacios gratuitos ofrecidos por Radio Nacional de España en León para su utilización en la presente Campaña para las Elecciones al Parlamento Europeo, se encuentra de manifiesto a las Candidaturas en la Secretaría de esta Junta Electoral.

León, 24 de mayo de 1989.—El Presidente (ilegible). 4833

**

Por el presente se hace público que esta Junta Electoral Provincial ha designado le Comisión de Radio para las Elecciones a celebrar el próximo día 15 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Electoral General, que queda constituida así:

Presidente: El Representante de la Candidatura de Coalición Nacionalista.

Vicepresidente: El Representante de la Candidatura de CDS.

Vocales:

El Representante de la Candidatura de Partido Popular.

El Representante de la Candidatura de Izquierda Unida.

El Representante de la Candidatura de Convergencia I Unión.

El Representante de la Candidatura de PSOE.

El Representante de la Candidatura de La Europa de los Pueblos.

El Representante de la Candidatura de Coalición de Izquierda de los Pueblos.

León, 22 de mayo de 1989.—(Firma ilegible). 4834

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, del suministro de cinco antenas parabólicas, sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar el mencionado suministro, de acuerdo a lo siguiente:

Suministro y colocación de cinco antenas parabólicas

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Plazo del suministro: Dos meses.

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en el plazo de los ocho días indicados, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 16 de mayo de 1989.
El Alcalde, Celso López Gavela.

4641 Núm. 2908—3.332 ptas.

**

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 22 de mayo de 1989, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala fecha para la práctica del primer ejercicio del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

La lista definitiva de admitidos y excluidos coincide con la provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 92, de fecha 21 de abril de 1989.

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Titular: D. Celso López Gavela, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: D. José-M.^a Fernández Pérez, Concejal Responsable del Área de Urbanismo.

VOCALES:

Titulares: D. Pedro Gómez Portilla, en representación del Profesorado Oficial. D. Jaime Sáez Vera, como representante del Colegio Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. D. José Vidal Raimúndez, funcionario de carrera de la misma titulación, al servicio de la Diputación Provincial, designado por la Corporación. D. Pablo Uriarte Rodríguez, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal.

Suplente: D. Fernando Cañizal Berini, en representación del Profesorado Oficial. D. Antonio del Moral Sánchez, como representante del Colegio Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. D. José M.^a Fernández Pérez, funcionario de carrera, al servicio de la Diputación Provincial, designado por la Corporación. D. Genaro Palacio Gaicoya, funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal.

SECRETARIO:

Titular: D. Manuel Barrio Alvarez, Secretario General Habilitado.

Suplente: D. Jesús-Vicente Ortega Treceño, Técnico de Administración General.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, en su caso, y podrán ser recusados por los motivos y en los plazos establecidos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciarán por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "u" continuando por riguroso orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el primer ejercicio comenzará el día 20 de junio próximo (martes) a las 10 horas de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo presentarse los aspirantes provistos de D.N.I. o, en su defecto documento que acredite su personalidad.

Ponferrada, 22 de mayo de 1989.
El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

4848 Núm. 2909—5.848 ptas.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Aprobado por este Ayuntamiento solicitar aval ante el Banco Herero, en Astorga, para garantizar la financiación de la aportación municipal, ante la Excm. Diputación Provincial, el importe de 2.404.051 pesetas, para la obra de "Pavimentación de calles en Oteruelo de la Valduerna, Piedralba y otro, 1.^a fase", incluida en el Plan de Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda de 1989, se halla expuesto a información pública durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Santiagomillas, 24 de mayo de 1989.
El Alcalde, Santiago Pollán.

**

Aprobado por este Ayuntamiento, proyecto técnico para las obras de "Pavimentación de calles en Oteruelo de la Valduerna y otro, 1.^a fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Javier Nuevo García, siendo el presupuesto de 9.204.051 pesetas, que se halla incluida en el Plan de Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda de 1989, se expone a información pública durante el plazo de quince días, en la oficina municipal a efectos de examen o presentar reclamaciones.

Santiagomillas, 24 de mayo de 1989.
El Alcalde, Santiago Pollán.

4849 Núm. 2910—629 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

El Pleno en S. E. de 18 de mayo de 1989, aprobó los siguientes documentos:

—Los proyectos de "Abastecimiento de agua a zona Montearenas en San Miguel de las Dueñas" y "Pavimentación de c/ La Cruz en Congosto", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, colegiado núm. 4.196, por un valor de 7.000.000 de pesetas y 8.200.000 ptas., respectivamente.

—Concertación de avales bancarios con la Entidad CajaLeón, por un valor de 2.450.000 ptas. y 4.100.000 pesetas respectivamente, para hacer frente ante la Excm. Diputación Provincial a la aportación municipal de las referidas obras.

Tales documentos se someten a información pública por espacio de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Congosto, 19 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

4747 Núm. 2911—493 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 1989, con el voto favorable de seis Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis Concejales y han votado seis, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.863.522
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.625.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		40.000
Cap. 6.—Inversiones reales		831.791
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		639.687
TOTAL		6.000.000

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		645.152
Cap. 2.—Impuestos indirectos		552.470
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		421.798
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		577.580
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		1.000
TOTAL		6.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Trabadelo, a 20 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible). 4739 Núm. 2912—816 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA - BERNESGA**Villanueva de las Manzanas**

El Presupuesto para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 9.857.352 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 2.—Impuestos indirectos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		8.015.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		10.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.832.352
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		9.857.352

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.000.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		5.297.352
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		560.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		9.857.352

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

PLANTILLA DE ESTA MANCOMUNIDAD

- 1.—Secretario-Interventor, en régimen de acumulación.
- 2.—Personal laboral: Conductor limpiador.

Villanueva de las Manzanas, a 22 de mayo de 1989. El Presidente (ilegible).

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO**Personal Laboral:**

Denominación del puesto: Conductor limpiador.

Número de vacantes: Una.

Villanueva de las Manzanas, a 22 de mayo de 1989.—El Presidente (ilegible).

4850 Núm. 2913—1.234 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

El Presupuesto Municipal para 1989, fue aprobado definitivamente por un importe de 15.248'000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.885.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.546.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		4.717.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		1.100.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		2.000.000
TOTAL		15.248.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.296.400
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		4.050.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		387.480
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		3.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.364.120
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		650.000
TOTAL		15.248.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Sena de Luna, a 22 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4847 Núm. 2914— 969 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1989, de conformidad con lo prevenido por el artículo 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.165.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.005.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.530.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	400.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	18.100.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.773.559
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.026.441
Cap. 3.—Intereses	1.400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.382.000
TOTAL	18.100.000

Aprobada asimismo, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, de conformidad con lo determinado por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público el resultado de la misma.

Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretario-Interventor; Grupo B, Complemento de Destino 16.

Esta aprobación definitiva puede ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa por las causas señaladas en el artículo 447-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Villares de Orbigo, a 18 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4705 Núm. 2915—1.173 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 23.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.370.850
Cap. 2.—Impuestos indirectos	538.300
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.820.100
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	752.250
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.718.500
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000.000
TOTAL	23.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.518.312
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.470.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	11.617.055
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.394.633
TOTAL	23.000.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Palacios de la Valduerna, a 16 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4639 Núm. 2916—969 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1989, por un total importe de 15.623.978 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.942.644
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.902.208
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	156.240
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	622.886
TOTAL	15.623.978

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.530.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.395.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.648.978
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	15.623.978

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Santas Martas, a 28 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4698 Núm. 2917—935 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Enrique Alonso Mnzano, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de congelados al por menor en la Plaza Santocildes, 3 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 11 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4599 Núm. 2918—1.428 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Edicto

Por así estar acordado por la Sala de esta Audiencia en resolución de esta fecha dictada en la causa dimanante del sumario 42/84 de León 1, por delito de alzamiento de bienes, contra Julio Alvarez Cabal, nacido el día 21-9-42, casado, hijo de Enrique y María, natural de Oviedo, cuyo domicilio últimamente lo tuvo en León, calle Padre Risco, núm. 3-1.º, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, sita en la calle El Cid, s/n, para las 12 horas del día 28 de junio próximo a fin de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta en dicha causa, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y le sirva de citación en forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

4711 Núm. 2919—1.836 ptas.

Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 133/88

Audiencia Provincial, Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimblero.—Don José María Alvarez Terrón.

En la ciudad de Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número cuatro, seguidos entre partes, de una como demandantes-apelantes, doña María del Carmen-Esperanza de la Torre González, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Madrid; doña María Fernanda Morán de la Torre, mayor de edad, Licenciada en Derecho y vecina de Madrid; doña María del Carmen Morán de la Torre, mayor de edad, Profesora de E.G.B. y vecina de Madrid, y don Juan Morán de la Torre, mayor de edad, Licenciado en Derecho, vecino de Madrid, los que han estado representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Carlos García Manrique; y de otra como demandados-apelados, don Anastasio Gaitero González, doña Manuela Gaitero González, doña Etérea Gaitero González, doña Carmen Gaitero González, doña Licia Gaitero González, don Asdrúbal Fernández Rodríguez, doña Donaciana Fernández Fernández, doña Angelina Herrero García y doña Ausencia Rodríguez Martínez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Villaornate, los que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre deslinde y amojonamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Se confirma la sentencia de fecha 21 de octubre de 1987, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en el proceso declarativo ordinario de menor cuantía seguido en dicho Juzgado con el número 460 de 1986, sin hacer expresa declaración de condena respecto de las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro.—José-María Alvarez Terrón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma

legal a los demandados—apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.

4608 Núm. 2920—6.324 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 96 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de mayo de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo, contra don Miguel Angel Mendoza Iglesias y don Ignacio Gómez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 504.936 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Miguel Angel Mendoza y don Ignacio Gómez y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S. A. de las 354.936 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condena a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de mayo de 1989.—Antonio Torices Martínez.

4546 Núm. 2921—3.196 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 277/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José

Luis García de Sanjuán y su esposa doña Amparo Lorenzo García, en paradero desconocido, y en los que por resolución de esta fecha he acordado el embargo de bienes propiedad de los demandados: 1.—Vehículo Seat 132 Diesel, matrícula LE-2376-H; 2.—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don José Luis García San Juan como empleado de RENFE con destino en el Gabinete de Urbanismo y Patrimonio de Sevilla; 3.—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada doña Amparo Lorenzo García como profesora de E.G.B., en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 356.108 pesetas de principal y otras 175.000 pesetas calculadas para costas; y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero; citándoles de remate, para que en el término de nueve días, se opongan a la ejecución personándose en autos, si les conviniere, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía.

Dado en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4610 Núm. 2922—2.788 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 581/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra don Emilio Fernández Catalina y doña Amparo García Álvarez, vecinos de Torneo, c/ Colón, n.º 10, sobre reclamación de 616.720 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 54.—En León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Emilio Fernández Catalina y doña Amparo García Álvarez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Emilio Fernández Catalina y esposa doña Amparo

García Álvarez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 616.720 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4547 Núm. 2923—4.420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en los autos de separación matrimonial núm. 388/88—Mr., seguidos a instancia de doña Evangelina Siva Álvarez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, Avenida de la Libertad, 45-3.º A, representada en turno de oficio por la Procuradora doña María-Jesús Tahoces Rodríguez, contra don Francisco Prada Fernández, mayor de edad, casado, y actualmente en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda al demandado referido, don Francisco Prada Fernández, emplazándole en legal forma para que en término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4651

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita núm. 578/87 de que se

hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia núm. 148.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita número 578/87, a instancia de don Carlos Amigo Álvarez, representado por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Faba Yebra, contra Edita Alvarez González, y el señor Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre obtención de los beneficios de justicia gratuita, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Amigo Álvarez debo declarar y declaro el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el juicio 578/87, seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

4614

★ ★

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita núm. 577/87 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia núm. 147.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita número 577/87, a instancia de don José María Silván Zapico, representado por el Procurador señor Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado señor Faba Yebra, contra Rafaela Cabezas Aguado, y el señor Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre obtención de los beneficios de justicia gratuita, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José María Silván Zapico debo declarar y declaro el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el juicio 577/87, seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Helmuth Moya Meyer.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible). 4613

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha ha admitido a trámite la demanda de juicio de cognición, sobre tercería de mejor derecho, seguido a instancia del Servicio Jurídico del Estado para el Fondo de Garantía Salarial, contra la Entidad Páramo Industrial de la Construcción, S. A. y contra don David Ramos Rodríguez, y en cuya providencia ha acordado dar traslado de la demanda y documentos acompañados y emplazar al segundo de los demandados para que en el término de seis días comparezca en autos, en legal forma, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don David Ramos Rodríguez, en los referidos autos de cognición n.º 114/89, sobre tercería de mejor derecho, expido la presente en Astorga, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4618

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Edicto de notificación de sentencia

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza (León), y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 278/88, a instancia de Ezequiel-José Rubio Martínez, contra Antolín Villoria Fernández, y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, que es del tenor literal siguiente su encabezamiento y parte dispositiva:

“Sentencia número 120/89.—En La Bañeza (León), a 8 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por mí Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 278/88, seguidos a instancia de Ezequiel-José Rubio Martínez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Valdesandinas (León), representado por el Procurador señor Amez Martínez y dirigido por el Letrado señor Villazala Domínguez, contra Antolín Vi-

lloria Fernández, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Valdesandinas, Pedro Villoria Garmón, mayor de edad, casado, y del mismo domicilio, Laura Garmón Salvador, mayor de edad, casada y de igual vecindad, representados por la Procuradora señorita Sevilla Miguélez y dirigidos por el Letrado señor García López, contra Vicente Boisán Santos, mayor de edad, casado Arquitecto y vecino de La Bañeza representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado señor Sáez de Miera, contra Pilar Puertas Sánchez, mayor de edad, soltera, Arquitecto Técnico y vecina de La Bañeza, contra Julio Martínez Benavides, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico y vecino de La Bañeza, representados por el Procurador señor De la Mata Hernández, y dirigidos por el Letrado señor De los Mozos Marqués, contra Matías Román Martínez, mayor de edad, casado, industrial constructor y vecino de La Bañeza, el cual se encuentra en situación de rebeldía procesal y contra los herederos desconocidos de Vicente Villoria Garmón, sobre reclamación de cantidad, y;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Amez Martínez en nombre y representación de Ezequiel-José Rubio Martínez, debo condenar y condeno a los demandados Antolín Villoria Fernández, Pedro Villoria Garmón, Vicente Boisán Santos, Pilar Puertas Sánchez, Julio Martínez Benavides, Matías Román González y herederos desconocidos de Vicente Villoria Garmón, a que en forma solidaria satisfagan al actor Ezequiel-José Rubio Martínez, la cantidad de siete millones de pesetas, en concepto de indemnización a que la demanda se contrae, devengando dicha suma el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; imponiendo a los referidos demandados las costas procesales por imperativo legal y debo absolver y absuelvo a la demandada Laura Salvador Garmón, de todos los pedimentos que contra la misma se formulaban en la demanda, por acogimiento de la excepción de falta de legitimidad pasiva en la misma con imposición al demandante de las costas causadas a la expresada demandada.—Notifíquese esta resolución en forma a las partes enterándolas de los recursos que contra la misma cabe interponer y plazos para ello. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y servir de notificación en forma a los demandados Matías Román González y herederos desconocidos de Vicente Villoria Garmón, los cuales se encuentran en

paradero desconocido, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 15 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario, Antonio de Castro Cid.

4619

Núm. 2924—7.616 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Certifico: Que en autos civiles de divorcio núm. 41/89, ha recaído la siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna, a 12 de mayo de 1989.—Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, los presentes autos civiles de divorcio núm. 41/89, a instancia del Procurador señor Conde de Cossío, en representación de don Angel Bernardo Gómez Valle, bajo la dirección de la Letrada señora Cabezas, contra doña Encarnación Dopico Martínez, declarada en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde de Cossío en representación de don Angel Bernardo Gómez Valle, contra su esposa doña Encarnación Dopico Martínez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambos cónyuges, adoptándose las siguientes medidas: a) El matrimonio formado por don Angel Bernardo Gómez Valle y doña Encarnación Dopico Martínez, queda disuelto por divorcio; b) Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial que regulaba las relaciones socio-económicas de dicho matrimonio; c) No ha lugar a establecer ningún tipo de medidas en cuanto a los hijos, ya que estos han sido adoptados plenamente por otras familias, ni tampoco respecto a la vivienda ni pensión compensatoria al no haber sido solicitado.—Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a la demandada declarada en rebeldía, expido y firmo la presente en Cistierna, a 12 de mayo de 1989.—La Secretaria, María Dolores Saiz López.

4575

Núm. 2925—3.944 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Salamanca*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 169/86, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por el Procurador D. Valentín Garrido González, en nombre de Banco de Castilla de Salamanca, contra D. Enrique Vega González y D.^a M.^a Dolores Gómez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.370.858 pesetas), en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 % del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día trece de julio a las once horas; en su caso para la segunda el día 13 de setiembre a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 13 de octubre, también a las once horas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.^a—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda de la planta duodécima, le-

tra D, finca 51, del edificio en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, calle Monasterio de Carracedo, número uno, denominado Marpa V, con una superficie construida de ciento cincuenta y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados y útiles de ciento veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 113 vt.º del libro 288 de Ponferrada, tomo 1.227, finca número 32.369, inscripción 3.^a. Tasado en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Salamanca a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario (ilegible).

4534 Núm. 2926—6.984 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 185/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 185/88, seguidos entre partes: de una como demandante Tapicerías Soto, S. L. de León, representada en autos por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, asistido del Letrado don Andrés Guerrero; y de otra como demandado don Arturo Vidal Couñago, mayor de edad, vecino de Arcade, sobre reclamación de cantidad, y,

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la sociedad mercantil “Tapicerías Soto, S. L.”, contra don Arturo Vidal Couñago, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad demandante la cantidad de setenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesetas, más sus intereses al tipo legal desde el 11 de abril de 1988, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas procesales. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida. Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Arturo Vidal Couñago, expido el presente edicto en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Francisco-Miguel García Zurdo.

4644 Núm. 2927—3.944 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.880 de 1987 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma al denunciado Germán García Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4803

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición a que luego se hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

“Sentencia.—León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la Ilustrísima señora doña

María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Distrito número tres de León, los presentes autos de juicio de cognición número 306/88, seguidos a instancia de la Entidad Industrias y Confecciones, S. A., representada por el Procurador señor González Varas y asistida del Letrado don Federico Gómez, contra doña Ana María Bello Ramos y don Juan Pablo González Gutiérrez, la primera representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, asistida del Letrado don Julián Rojo, y el codemandado en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la entidad Industrias y Confecciones, S. A., representada por el Procurador señor González Varas y asistida del Letrado don Federico Gómez Recuero, contra doña Ana María Bello Ramos, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, asistida del Letrado don Julián Rojo, y contra don Juan Pablo González Gutiérrez, y estimando la excepción de prescripción, debo de absolver y absuelvo a los demandados, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo la presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Martiniano de Atilano Barreñada.

4649 Núm. 2928—4.284 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en autos de juicio civil de cognición número 196/88, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 42/89.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Sr. Juez de Distrito número uno don Ricardo Rodríguez López, los precedentes autos de juicio de cognición número 196/88, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Gon-

zález Martínez, en nombre y representación de María de la Paz y María Luisa Pérez Rodríguez, asistidas por el Letrado Sr. Sabugo Fernández, contra José Enrique Sánchez López, mayor de edad, actualmente con domicilio desconocido y declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de doscientas sesenta mil novecientos noventa pesetas (260.990 ptas.).

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por las actoras contra el demandado y, en consecuencia, debo condenar y condeno a D. José-Enrique Sánchez López a pagar a doña María de la Paz Pérez Rodríguez y a doña María Luisa Pérez Rodríguez, la suma de doscientas sesenta mil novecientos noventa pesetas (260.990 ptas.) e intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que no es firme apelable en tercer día en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, y que se lleve testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. José Enrique Sánchez López, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe. La Secretaria, doña Enriqueta Roel Penas.

4529 Núm. 2929—3.808 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 318/87 se dictó el emplazamiento siguiente:

Cédula de notificación y emplazamiento.

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito n.º 2 de Ponferrada, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas 318/87, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se le hace saber a Ud. que por don José Longinos Villacé y don Eugenio Llamas se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho juicio cuyo recurso fue admitido en ambos efectos, y por ello, y por medio de la presente se le emplaza para que en término de cinco días, acuda a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de este partido, Polígono de las Huertas - Palacio de Justicia, escalera izquierda, primera planta, apercibiéndole que si

dejara de comparecer le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada a 10 de mayo de 1989.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. José Alvarez Iglesias, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— Ana María González Domínguez 4494

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 de mayo de 1989, dictada por la señora doña María-Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituta de este Distrito, en el juicio verbal de faltas número 332/88, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 13 de agosto de 1988, en el término municipal de Carracedelo (León), se cita al apelado: Marc-Sege Jacques Gallini y a la apelada: Laure Meyer, ambos en ignorado paradero, para que en término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente cédula de emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se personen ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada (León), en el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Francisco González Martínez contra la sentencia 21, recaída en el juicio arriba relacionado, debiendo comparecer al mismo con la pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que sirva de cédula de emplazamiento a los apelados, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Fernando Díaz Alvarez, Secretario en funciones de la Administración de Justicia. 4654

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil núm. 36/88, sobre acción de nulidad, se cita a D. Donato Alvarez de Prado y su esposa, para que el próximo día trece de junio a las once horas comparezca ante el Juzgado de Distrito de esta villa de Cistierna, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Donato Alvarez de Prado y su esposa, para el día trece

de junio a las once horas, para la celebración del juicio con los apercebimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4821 Núm. 2930—1 564 ptas.

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 56/88, dimanante de los autos 102/88, seguida a instancia de doña Natividad Castro Sanjuán, contra Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado un auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Aprobado el remate de los siguientes bienes, y valoración que se indica: Dos furgonetas Ebro, matrículas LE-1191-K y LE-1192-K: 350.000 pesetas.

Expídase testimonio del presente, que servirá de título de propiedad y adquirirá plena validez, una vez que se presente a la Abogacía del Estado, a los efectos de la oportuna liquidación de Actos Jurídicos Documentados.

Requírase al depositario don Luis March González, para que haga entrega de los bienes citados al adjudicatario, con las prevenciones legales oportunas y dese a las cantidades el destino legal oportuno para el pago de las cantidades pendientes en las presentes actuaciones. Notifíquese a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

4176

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Y USUARIOS

“LOS TRES CONCEJOS”

Castrillo de las Piedras

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del párrafo 1.º de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar

en el domicilio social, el día 11 del mes de junio y hora de las diez de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 11 del mes de junio próximo, a las once de la mañana, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Liquidación del presupuesto del pasado año.

Elección de Vocales del Sindicato y Jurado que han de reemplazar a los que le corresponde cesar.

Elección de Presidente de la Comunidad y Presidente del Tribunal de Jurados.

Cuantos asuntos se presenten de interés para la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 22 de mayo de 1989.—El Presidente (ilegible).—El Secretario.

4820 Núm. 2931—3.196 ptas.

CAJALEON

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1989, acordó convocar la Asamblea General de la Entidad, en sesiones ordinaria y extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Estatutario, a celebrar el día 17 de junio de 1989, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Institución, calle Ordoño II, n.º 10, de León, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.º—Confeción de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1988 y aplicación del excedente a los fines propios de la Entidad, pre-

via consideración del informe de la Comisión de Control y de la Auditoría externa realizada.

3.º—Lectura del informe de la Comisión de Control.

4.º—Líneas directrices y objetivos generales a seguir por el Consejo de Administración en su gestión financiera para 1989.

5.º—Ruegos y preguntas.

6.º—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Estatutario de la Entidad, ha quedado depositado a disposición de los Consejeros Generales en los Servicios Centrales de la Caja, c/ Ordoño II, núm. 10, de León, en el Departamento de Secretaría, un ejemplar de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º—Informe de la Presidencia sobre el proyecto de integración mediante fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

2.º—Acuerdos relativos a la fusión.

2.1. Fusión, en su caso, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

2.2. Aprobación, si procede, del balance e inventario a efectos de fusión.

2.3. Aprobación, si procede, de los Estatutos de la nueva Caja.

2.4. Solicitud de aprobación de la fusión y de beneficios fiscales.

2.5. Designación de los miembros de los distintos Organos de Gobierno de la nueva Caja correspondientes a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

3.º—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

León, 26 de mayo de 1989.—El Presidente, Joaquín López Contreras.

4929 Núm. 2932—6.392 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 9